

ADENDUM-DJ-057/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/102/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 07 de mayo de 2024 el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato de adquisición CONT-DJ-DCA/102/2024, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-02/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, cuyo objeto es que se proporcione "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" conforme a las especificaciones y características contenidas en la de LPNCC-02/2024, al que en el sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de de \$3'522,522.99 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 99/100 M.N.), así como por un plazo de ejecución para la entrega de bienes o servicios a más tardar al 22 de junio del 2024.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con fundamento en lo previsto por el artículo 62 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al "EL PROVEEDOR" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "EL CONTRATO" y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum MDCA/182/2024.

| È|ã ã æå|



(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-057/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

) of.



DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de du representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órden de compra número CPAOC-2024-08-00024, CPAOC-2024-08-00025 y CPAOC-2024-08-00037 expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente ademdum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- II. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 2383, en la calle Eulogio Parra, colonia Ladrón de Guevara, CP.44600, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- III. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número CARE751206JE2.
- IV. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor PP10269.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra CPAOC-2024-08-00024, CPAOC-2024-08-00025 y CPAOC-2024-08-00037, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C .- Declaran "LAS PARTES":

I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio. (ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-057/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de bienes o servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número CPAOC-2024-08-00024, CPAOC-2024-08-00025 y CPAOC-2024-08-00037, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	CAMACHO RAMIREZ ERENDIRA JOSEFINA							DIA	MES	AÑO
Dirección	GENERAL EULOGIO PARRA 2383, COL- GUADALAJARA, JALISCO			LADRON DE GUEVARA, Tel		Teléfono		12	08	202
Соггео				Departamento	Centro de D	esarrollo infantil	ii (CDI) 3		<u> </u>	1 ::
Condiciones .	CREDITO 15 DIAS Solicitud Comp.					Solicitud		24.00.00	4.00 000-5	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM	- 4,	- 1	<u> </u>			CFASA-20	24-05-00	2017	
Partida Requisición Orig	ien No. Cons.	Cantidad	Unidad		Davidski 195				-	
CPAREQ-2024-07-00051 Parti		77.77		Descripción 5290100001 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO: EDUCACIONAL Y RECREATIVO		•	Precio Unitario	10 to	Total 5,460.0	
a race-cor-coos, Pare	da 1 1,	1.00	PIEZA				5,460.00			
<u> </u>				Librero de piso dos puertas abatibles con tres entrepaños medidas 80 cm de frente x 040 cm de profundidad y 180 mis de alto			2			
Clave Presupuestal										-
2024.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2	6.8.3.07.52901.16.2	2.07	74,		4					
CPAREQ-2024-07-00051 Parti	ta 2 2 3.00		PJEZA	2730100001 - ART	TCULOS DEPO	RTIVOS	300,00			222
				Pelota para Pilates de 75 cm de diámetro color por definir material PVC resistencia de 100 kg aproximadamente.			300,002	3 5		900.00
lave Presupuestal		- F.4.	- T	T -P Southertee			<u> </u>	4-7	- 5	
024.3.1.1.2.0.3000.3300.3303.2				·					-	100
Notas Pedido: ADENDUM PARA CEN PARTIDA			IONAL CON C EL MÚNICIPIO	CONCURENCIA D DE GUADALAJA	EL COMITÉ L RA" PLAZO N	PNCC-02/2024 IORMALBLOQU	"ADQUISICIÓN DE E JE P. PARTIDA 27.BL	EQUIPAN OQUE	MIENTI 3,	0
¥ 3	S				SUB	TOTAL	10	6,3	60.00	
					IVA.			1,0	17:60	
, IE					IEPS	IEPS		0.00		
Işi					ISH	f		0.00		
	ETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.					RETENCIONES			0.00	
FIE MIL TRESCIENTOS	ETENTA VOI	T.D.T.O.D.O.T.	was a second	E 8						0.00

lÈ lãã a æå[



(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-057/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ERÉNDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





"LA/EL TESTIGO"

LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA CASTELLANOS

DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA "LA/EL TES/TIGO"

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF
GUADALAJARA.

EABP/IAPM

lÈ |ããa ana

Þ[Á^Á|ā, ā æÁ|ÁÜØÔÁ&^ÁæÁ,^I•[}æÁð BææÁ} Áæ 5}Á&/Áa 1 * ā } c^Á&;āv;ā, Áa 0EBK

Ô¦ãc^¦ã ÁEI EOF

